

**Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0051**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 18 de junio de 2018**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria .

### DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.425.305,20 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

647.866,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

647.866,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

129.573,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

### LOTES:

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios.

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios.

**Revisión:** No.

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No.

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la normativa de contratación y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.**

**Se inicia Procedimiento Abierto, ante la necesidad de cubrir los servicios de asistencia sanitaria hospitalaria que son necesarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua.**

**Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los conciertos de asistencia hospitalaria que se licitan en estos Pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:**

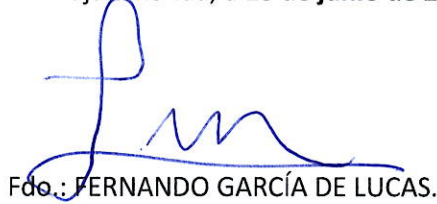
- **No es posible prestar los servicios sanitarios en la provincia especificada con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios o que, de existir, no pueden prestárnoslos en las condiciones que necesitamos, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**
- **La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que, en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias, sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses.**
- **Se establecen en los Pliegos las condiciones que deben disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.**
- **Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

**No se ha convenido dividir en lotes la presente licitación ya que tiene como finalidad que los servicios de asistencia sanitaria hospitalaria se presten en un mismo centro hospitalario para toda la provincia, por tanto, al tratarse de una Comunidad Autónoma uniprovincial, la división en lotes supondría para FREMAP una dificultad en la ejecución del contrato desde un punto de vista asistencial.**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

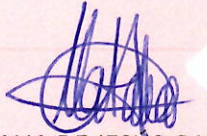
En Majadahonda, a **18 de junio de 2018**.



Fdo.: FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.

Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: NATALIA DE JESÚS GARCÍA.

Cargo: Promotor.



Fdo.: ALEXANDRA CRUZ VILLAR.

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al valor del importe por la duración inicial de la licitación, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al valor del importe por la duración inicial de la licitación.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe por la duración inicial de la licitación, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada, en servicios de salud, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El mínimo de solvencia que se exige debe ser, al menos, el 25% del valor del importe por la duración inicial de la licitación.

**Con esto se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 1 HOSP01. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica") y puede descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p><a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica.</li> </ul>	45

<p>Por tanto, el importe de adjudicación será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato más 146.000,00 euros, destinados a cubrir otras actuaciones a considerar incluidas en el alcance de la prestación de este servicio, siempre que sean necesarias, para llevar a cabo la asistencia en hospitales objeto de este contrato.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 1 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo A que tenga el centro hospitalario, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	<p>8</p>

<p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro hospitalario cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo A, especificadas en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Especialidades Grupo A” debidamente cumplimentado.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del ámbito geográfico establecido.</p> $5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	5
<p><b>LOTE 1 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades, en caso de ofertar aquellas no requeridas como mínimas:</p>	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>0,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima - bien sea aportando presencia física o localizada - (Ejemplo: en caso de contar con mayor cobertura en urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un "3"). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un "0". Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Cobertura de Urgencias" debidamente cumplimentado.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP16. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día de consulta (cumpliendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas), en caso de tratarse de una especialidad que no requiera como mínimo la actuación de consultas de especialistas, o al menos un día adicional de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas), en caso de ser una especialidad que requiere como mínimo consultas de especialistas. Por tanto, se valorarán las consultas de especialistas en las siguientes especialidades, en caso de ofertar aquellas no requeridas como mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>4,5</p>

<p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en los días de consultas de especialistas requeridos como mínimo, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de cuatro horas de cómputo semanal (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un “3”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Consultas de especialistas” debidamente cumplimentado.</p> <p>Con independencia de los días de consultas de especialistas que se oferten, la puntuación será la misma.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP03. Especialidades Grupo B</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo B que tenga el centro hospitalario, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro hospitalario cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo B, especificadas en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Especialidades Grupo B” debidamente cumplimentado.</p>	4

<p><b>LOTE 1 HOSP17. Porcentaje de descuento</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para la realización de aquellos tratamientos, pruebas, servicios o intervenciones quirúrgicas necesarias que no estén incluidas en la oferta económica.</p> <p>La puntuación se determinará con la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	4
<p><b>LOTE 1 HOSP07. Quirófanos adicionales</b></p> <p>Se valorará el número de quirófanos adicionales, hasta un máximo de 3 puntos:</p> $3 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos adicionales ofrezca entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de quirófanos adicionales al exigido como mínimo (un quirófano). Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	3
<p><b>LOTE 1 HOSP08. Camas disponibles</b></p> <p>Se valorará el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales). Hasta un máximo de 3 puntos.</p> $3 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p>	3

<p>Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP09. Habitaciones individuales</b>          Se valorará con 3 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	3
<p><b>LOTE 1 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales acreditadas del Grupo C que tenga el centro hospitalario, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro hospitalario cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo C, especificadas en el "Anexo II. Especialidades" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.          OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el "Anexo. Especialidades Grupo C" debidamente cumplimentado.</p>	2

<p><b>LOTE 1 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p><b>LOTE 1 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p><b>LOTE 1 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul>	2

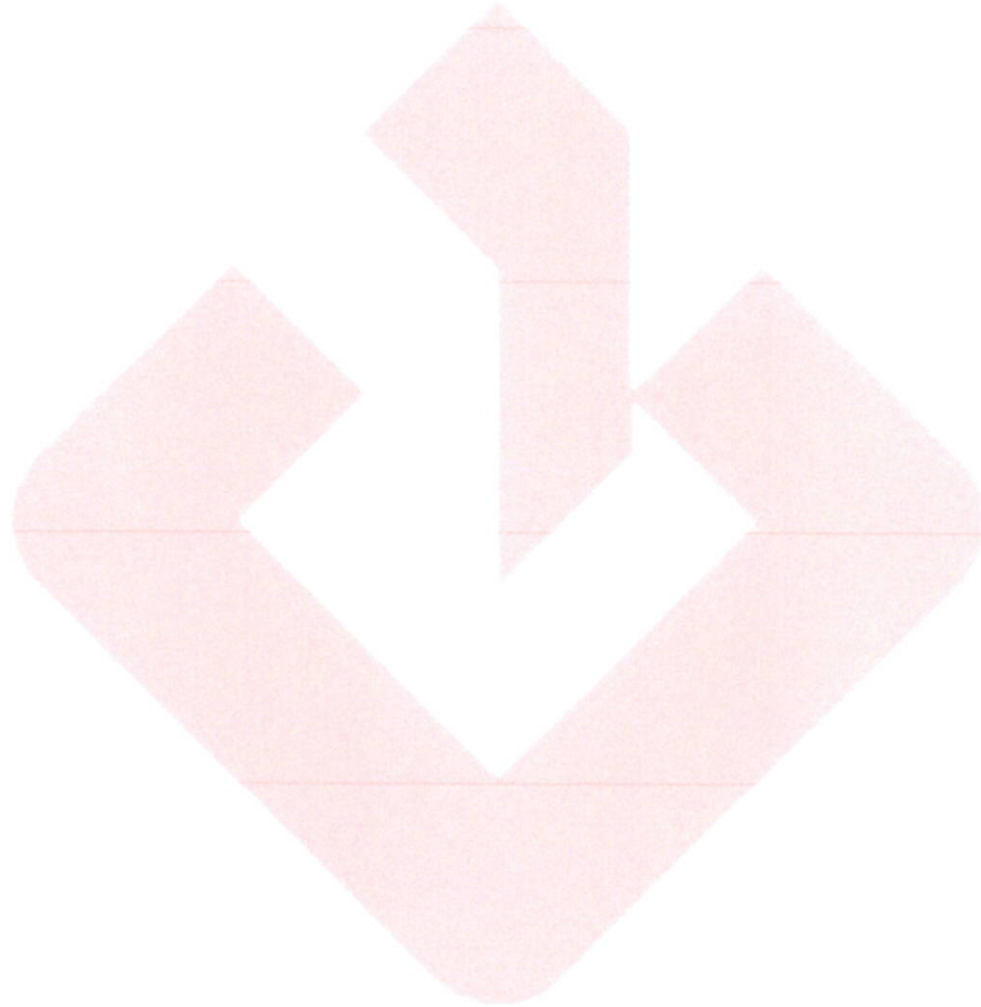
<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p> <p>En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	2
<p><b>LOTE 1 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará con 1,5 puntos la disponibilidad de días adicionales de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días adicionales de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días adicionales de la oferta que mayor número de días adicionales a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p>	1,5

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días adicionales de consulta (siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de cuatro horas de cómputo semanal). Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP05. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto las unidades asistenciales acreditadas del Grupo D que tenga el centro hospitalario, tanto quirúrgicas como especialidades adicionales a las requeridas como mínimas. Las unidades asistenciales que serán objeto de valoración aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FREMAP ha clasificado dichas unidades asistenciales adicionales a valorar por Grupos en función de aquellas especialidades de las cuales esta Mutua ha estimado que tendrá unas mayores necesidades. Se valorará que el centro hospitalario cuente con las unidades asistenciales adicionales pertenecientes al Grupo D, especificadas en el “Anexo II. Especialidades” del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número total de especialidades del Grupo D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial. Además, se deberá adjuntar el “Anexo. Especialidades Grupo D” debidamente cumplimentado.</p>	1
<p><b>LOTE 1 HOSP10. Box de urgencias adicionales</b></p> <p>Se valorará el número de box de urgencias adicionales al exigido como mínimo (un box de urgencias). Hasta un máximo de 1 punto.</p> $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes adicionales de la oferta a evaluar.  OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias adicionales ofrezca entre las admitidas.</p>	1

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número de boxes adicionales al exigido como mínimo (un box de urgencias). Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con 1 punto que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	<p>1</p>
<p><b>LOTE 1 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con 1 punto la disponibilidad de días adicionales de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días adicionales de la oferta que mayor número de días adicionales a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días adicionales de consulta (siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de cuatro horas de cómputo semanal). Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta.</p>	<p>1</p>
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**



## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

